



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAY. 2020 14:47:57

Entrada **29003**

Fondos europeos COVID-19 Comunidades Autónomas para su reconstrucción social y económica

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la injerencia del Gobierno en los fondos europeos para la COVID-19 que le corresponden a las Comunidades Autónomas para su reconstrucción social y económica.**

Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia global de COVID-19 ha afectado a la mayoría de países del mundo, extendiéndose desde que el pasado diciembre de 2019 se detectaran los primeros casos en la provincia china de Hubei. Tras esa expansión, España ha sido uno de los principales países afectados por la pandemia, lo que ha llevado a la sociedad española a enfrentarse a una emergencia sanitaria sin precedentes en nuestra historia moderna.

En este contexto, la Comisión Europea permitió la reasignación de fondos europeos no utilizados dentro del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 –en concreto, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)- para que las Comunidades Autónomas españolas pudieran dedicar más recursos a la lucha contra la COVID-19. Además, según lo aprobado, la Comisión Europea costeará el 100% de las inversiones en lugar de la tradicional tasa de cofinanciación, ahorrando así a las administraciones españolas un importante coste. Este dinero, en cualquier caso, ya eran recursos que las diferentes Comunidades Autónomas tenían previsto recibir, pero para el que se permite un cambio en el destino de las inversiones que se iban a realizar con él. Por ejemplo, en base a esta decisión de la Comisión Europea, Andalucía podría reasignar 1.068 millones de euros del FEDER.

La única condición para esta reasignación es que los recursos vayan destinados a costear el esfuerzo de inversiones que se ha realizado para contener la COVID-19 en España. Según informaciones de ABC del 7 de mayo, citando fuentes del propio Ministerio de Hacienda, esto permite la inversión en gasto sanitario *“en sentido amplio”*, lo que supone que se podrá costear no sólo equipamiento sanitario, sino también *“actuaciones de I+D+i o aplicaciones telemáticas para monitorización, seguimiento y análisis de datos”*. Para ello, la Ministra de Hacienda transmitió a los consejeros de las diferentes Comunidades Autónomas en una videoconferencia que mantuvieron el 4 de mayo la necesidad de que remitieran una

reprogramación de sus Programas Operativos (PO) teniendo en cuenta esta nueva decisión de la Comisión Europea.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda ha remitido a las consejerías de las Comunidades Autónomas una nota en la cual se obliga a reasignar la totalidad de los recursos para gasto exclusivamente sanitario, mientras que sigue habiendo importantes necesidades estructurales que deben cubrirse con fondos FEDER –como el desempleo y la competitividad de las empresas-, así como otras nuevas necesidades no estrictamente sanitarias derivadas de la crisis de la COVID-19 –como la necesaria digitalización del tejido industrial y empresarial-. Además, esta obligación se emite mientras que los fondos que controla el propio Ministerio de Hacienda a través del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del FEDER para 2014-2020 permanecen en su mayor parte sin utilizarse, habiendo invertido únicamente un porcentaje muy bajo de lo contemplado para este período de siete años.

A esta situación se suma la falta de directrices por parte del Ministerio de Hacienda a las Comunidades Autónomas sobre los criterios que se aplicarán para poder hacer efectiva esta reasignación de fondos, así como para que dicho gasto sea cubierto por parte de la Comisión Europea. Es decir, las consejerías de las Comunidades Autónomas tienen que realizar una reasignación a ciegas sin saber exactamente los criterios que deben regir dicha reasignación, ni tampoco los detalles de ese gasto sanitario en sentido amplio, lo que dificulta de forma extraordinaria la labor de certificación de fondos europeos que deben realizar las autoridades de las Comunidades Autónomas y la de verificación por parte de las autoridades de la Unión Europea.

En definitiva, el Ministerio de Hacienda está exigiendo un esfuerzo extraordinario a las Comunidades Autónomas para que afronten el coste de la lucha y contención de la COVID-19, así como de la reconstrucción social y económica posterior a la emergencia sanitaria, mientras dispone de la práctica totalidad de los 14.473 millones de euros que le corresponden al POPE FEDER 2014-2020. Sin embargo, un reto tan importante como la reconstrucción post-COVID-19 debe ser un esfuerzo compartido entre todas las administraciones, poniendo a disposición de los ciudadanos, empresas y autónomos la financiación necesaria para paliar los efectos más negativos de esta crisis, y no sólo depender de unos recursos que ya se habían asignado a las Comunidades Autónomas en base a unos criterios aprobados en su momento por la Comisión Europea para hacer frente a sus retos estructurales de desarrollo.

Por estas razones, se formulan las preguntas siguientes:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

12 MAY. 2020 14:47:57 Entrada: 29003

1. ¿Por qué el Gobierno no facilita los fondos asignados al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para aliviar la carga que están soportando las Comunidades Autónomas en sus esfuerzos de reconstrucción social y económica, en lugar de obligarlas a utilizar sus propios fondos europeos asignados?
2. ¿Cuál es el nivel exacto de ejecución del presupuesto del POPE 2014-2020 por cada Comunidad Autónoma?
3. ¿Qué destino tiene previsto el Gobierno para los fondos del POPE que no se han utilizado?
4. ¿A qué se debe la falta de criterios claros por parte del Gobierno de España sobre la reasignación de recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y sobre el tipo de gasto que puede financiarse mediante dicha reasignación?
5. Teniendo en cuenta los plazos ajustados para hacer efectiva la reasignación de fondos FEDER, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno facilitar dichos criterios a las autoridades de las Comunidades Autónomas?
6. Dada la naturaleza de los fondos de cohesión y los objetivos de la política regional de la Unión Europea, ¿no considera el Gobierno que los gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas no deben tener la libertad de decidir sobre la reasignación de sus fondos FEDER?

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos